

Medellín, 23 de marzo de 2022

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIAN
Bogotá D. C.

Ref.: Certificación inexistencia Acta de Asamblea

El suscrito agente Especial de la Cooperativa Consumo "Toma de Posesión" hace constar que esta entidad, se encuentra en medida de intervención por parte de la entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control **Superintendencia de la Economía Solidaria** según resolución N° 2015330007985 del 03 de septiembre de 2015; por tal condición jurídica, los administradores, directivos y órganos de administración y dirección son separados de sus cargos, por ende no se celebra Asamblea de asociados.

Además, informo que la Cooperativa Consumo "Toma de Posesión" para el año gravable 2021 presentó excedentes por \$673.365.000; los cuales fueron destinados a restablecer las reservas que se han enjugado con las pérdidas de ejercicios anteriores, según el artículo 55 de la ley 79 de 1988 "No obstante lo previsto en el artículo anterior, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización"

Lo anterior, para cumplir con el requisito de: **aprobación reinversión del beneficio neto o excedente.**

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO DE LA CANDELARIA ESCOBAR PÉREZ
C.C 8.296.264
Agente Especial y Representante Legal.